

RESOLUCIÓN N° E0576

SANTIAGO, 25 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 1261 de 2021, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director del Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación de Estructuras y Materiales, don Fernando Yañez Uribe, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en Resolución N° 00701 de 1991 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005, ha suscrito la Orden de Compra N° 4500028314 emitida por Engie Energia Chile S.A., Rut N° 88.006.900-4.
2. Que, el objeto de la Orden de Compra suscrita es la prestación de los servicios denominados "Servicio de Laboratorio Ensayo de Hormigón, Mecánica de Suelo y Áridos para el Hormigón", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la empresa en cuestión.
3. Que, el servicio en cuestión se encuentra totalmente ejecutado.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese con esta fecha la Orden de Compra N° 4500028314 suscrita por la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) para Engie Energia Chile S.A., ambos ya individualizados.
2. Téngase presente que Engie Energia Chile S.A. ha pagado a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de \$9.767.625 exento de IVA, equivalente a UF 322.-
3. Considérese que el respectivo instrumento en que consta la Orden de Compra pasa formar parte de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

FCFM
IDIEM
Contraloría Interna
PFV/DCP